

Voces de la universidad venezolana en las postrimerías del período colonial

Voices of the Venezuelan University in late Colonial times

EDUARDO GARCÍA PEÑA

UNIVERSIDAD CATÓLICA ANDRÉS BELLO, CARACAS
egarcia@ucab.edu.ve

RESUMEN: La política reformista impulsada por la casa de los Borbón se tradujo en hechos concretos que cambiaron diversas estructuras de la Venezuela colonial. Las transformaciones generadas por las reformas del siglo XVIII no se circunscribieron únicamente al plano político y económico. Desde el punto de vista social también se introdujeron cambios importantes, entre los que destaca la creación de la Universidad de Caracas en 1721. En las siguientes páginas se analizan algunos datos obtenidos de los *Libros de partidas de bautizo, buena vida y costumbres* existentes en el Archivo Histórico de la Universidad Central de Venezuela durante el período 1776-1806. El análisis se ha centrado en las estadísticas de ingreso y egreso universitario con los nombres de las autoridades universitarias a finales del período colonial.

Además del análisis cuantitativo de la matrícula universitaria se analizan algunos textos elaborados por universitarios vinculados con esta casa de estudio, entre los que destacan Baltazar de los Reyes Marrero, Juan Agustín de la Torre, Miguel José Sanz y Juan Germán Roscio, los cuales se caracterizan por su visión crítica de las normas institucionales y sociales prevaletentes en la sociedad venezolana del siglo XVIII.

PALABRAS CLAVE: Universidad de Caracas, Egresados, Crítica social, Modernidad.

ABSTRACT: The reform policies established by the Bourbon House caused specific events that changed the different structures of Colonial Venezuela. The transformations occasioned by the reforms of the XVIII Century were not limited to the political and economical aspects. From the social point of view there had been important changes, most of all the creation of the University of Caracas in 1721. In the next pages some information obtained from the *Libros de partidas de bautizo, buenavida y costumbres* from the Historic Archive of the Universidad Central de Venezuela during the period 1776-1806 will be analyzed. This analysis has been focused on the University's enrollment and graduation statistics, with the names of University's authorities by the end of the Colonial Period.

In addition to the quantitative analysis of the University enrollment, we will analyze some paper written by important scholars of this University, such as Baltazar de los Reyes Marrero, Juan Agustín de la Torre and Juan Germán Roscio, characterized by having a critical point of view about the institutional and social norms that ruled the XVIII Century Venezuelan society.

KEY WORDS: University of Caracas, Alumni, Social Critics, Modernity.

I. Nacimiento y estructura de la universidad colonial venezolana

La creación de las universidades en las colonias españolas de América constituyó un proceso discontinuo que comenzó en 1538 con la creación de la Universidad de Santo Tomás de Aquino en Santo Domingo y culminó en 1812 con la fundación de la Universidad de León en Nicaragua. Desde el siglo XVI hasta la promulgación de las Constituciones de Cádiz fueron creadas en América veintiséis centros universitarios, acciones que reflejan un interés de los monarcas de reproducir en el Nuevo Mundo lo más fielmente posible las estructuras peninsulares.

La universidad venezolana fue creada tardíamente tomando en cuenta que sus homólogas de México, Perú, Colombia y Argentina la antecedieron en más de cien años¹. Indistintamente de los años de fundación, los modelos de universidad fueron comunes a todas las colonias; las Universidades de Salamanca y Alcalá de Henares inspiraron a las de América². Esta influencia se tradujo en la adopción total o parcial de sus respectivas constituciones universitarias, así como de la tutela de la Iglesia en el funcionamiento, supervisión y control de las autoridades eclesiásticas sobre las actividades académicas. Tunnermann describe las características generales de la universidad salmantina de la siguiente manera:

el *claudio pleno* de profesores era la máxima autoridad académica, al cual incumbía la dirección superior de la enseñanza y la potestad para formar los estatutos. Al *maestrescuela*, llamado también canciller o cancelario, le correspondían las importantes funciones de juez de los estudios, la colación de grados y la autorización de las incorporaciones³.

Para el caso venezolano esta estructura estuvo vigente desde su fundación, de allí los calificativos de Real y Pontificia que tuvo la Universidad de Caracas, el primero otorgado por la propia Real Cédula de creación de la Universidad en 1721 expedida por Felipe V y la segunda condición por

1 Los años de fundación de las Universidades fueron los siguientes: Santo Domingo (1538), Perú (1551), México (1551), Argentina (1613) y Colombia (1621). Ver: Arístides Rojas. "La Imprenta en Venezuela durante la Colonia y la Revolución" en: Pedro Grases (Comp.). *Orígenes de la Imprenta en Venezuela y primicias editoriales de Caracas*, Caracas, El Nacional, 1958, p. 96.

2 Tunnermann, 2000, p. 23.

3 Tunnermann, 2000, p. 24.

la Bula papal otorgada por Inocencio XIII en 1722, dándole carácter de pontificia. De acuerdo a Soriano de García Pelayo, “las constituciones de la Universidad de Alcalá de Henares, serían modélicas para la de Santo Domingo, y esta última, a su vez, para las de Caracas y La Habana”⁴. La historiadora fundamenta su afirmación en la influencia que tuvo la Iglesia en la vida universitaria. Durante poco más de cincuenta años al Obispo de la Diócesis de Venezuela le correspondió elegir a los rectores de la Universidad, pero a partir de 1784 el Rey expidió una Real Cédula obligando que la elección de dicho funcionario fuera realizada por el claustro universitario, de tal manera que la influencia de las autoridades eclesiásticas sobre la Universidad fue disminuyendo a través de los años, aspecto que pudo haber influido en las discusiones académicas en las últimas décadas del período colonial.

En 1725 la Real y Pontificia Universidad de Caracas abrió sus puertas a la sociedad colonial, vieja aspiración de fray Antonio González de Acuña promotor del Real Colegio Seminario Tridentino de Santa Rosa de Lima y del obispo Diego de Baños y Sotomayor. A este último le correspondió presidir el acto de fundación del Seminario y entre 1684 y 1706 le escribió cuatro cartas al Rey solicitando autorización para que dicha institución pudiera otorgar grados mayores⁵. No obtuvo respuesta satisfactoria en vida pero su aspiración se hizo realidad durante el obispado de Juan José Escalona y Calatayud (1718-1729).

Las normas internas de la Universidad permitían reforzar de cierta manera la preeminencia de los blancos sobre el resto de los grupos sociales. Sin embargo, tanto en el caso de la Universidad de Caracas como en otros centros coloniales, la apertura o flexibilización de las normas impulsadas a través de reales cédulas emitidas por el Rey o mediante diversos mecanismos del gobierno universitario, permitieron que individuos pertenecientes a otros grupos sociales pudiesen cursar estudios. Sobre este asunto, hace referencia Antonio Domínguez Ortiz:

... si bien la legislación y la costumbre reservaban para los blancos los mejores puestos administrativos, no se podía ser tan estricto en ciudades de mayoría blanca como en comarcas donde los blancos puros eran inexistentes; por este medio, las castas (...) se insertaron en cargos eclesiásticos y civiles de cierta importancia...⁶.

4 Soriano de García Pelayo, 2005, p. 13.

5 Leal, 1996, p. 43.

6 Domínguez Ortiz, 1988, p. 208.

Entre 1725 y 1810 la Real y Pontifica Universidad de Caracas otorgó 2270 títulos universitarios entre los grados de Bachiller, Licenciado, Maestro y Doctor en las carreras de Teología, Filosofía, Derecho, Cánones y Medicina⁷. En dicho período se produjeron cambios en el número de aspirantes, lugares de procedencia, orientación de las cátedras y, en consecuencia, en las ideas defendidas por profesores y estudiantes. A continuación se analizan estos aspectos con la intención de describir el mundo universitario en la transición entre monarquía y república.

II. El difícil camino para graduarse en la Universidad de Caracas

La obtención de grados universitarios requería algo más que esfuerzo y dedicación. Como se ha advertido, la Universidad fue un espacio reservado para los blancos y por eso el proceso para ingresar al trienio de filosofía, primera etapa que debían aprobar los estudiantes, exigía la comprobación de *limpieza de sangre, buena vida y costumbres*, de allí que desde que fueron aprobadas las Constituciones universitarias (1727) se elaboraron libros de partidas de bautizo para comprobar el origen de los estudiantes y, en consecuencia, admitir o rechazar a los mismos.

En el Archivo Histórico de la Universidad Central de Venezuela reposan documentos de aspirantes a ingresar en la Universidad. Estos documentos fueron compilados en los libros de Partidas de Bautizo, Buena Vida y Costumbres. Durante el período 1776-1806, trescientos sesenta y cuatro estudiantes ingresaron en la Universidad de Caracas pero sólo se graduaron 93 de ellos, cifra que representa apenas 25,54%⁸. Este dato refleja lo complejo que resultaba culminar los estudios en la universidad colonial, ya fuera por limitaciones económicas, grado de dificultad de los estudios o simplemente desinterés de los estudiantes por obtener un título universitario.

7 Leal, 1963, p. 18.

8 Las cifras que se presentan en este trabajo fueron obtenidas de una revisión detallada de los ocho libros de bautizos existentes en el Archivo Histórico de la Universidad Central de Venezuela. Los datos obtenidos corresponden a las solicitudes de los aspirantes entre 1776 y 1806.

De los noventa y tres estudiantes que lograron al menos un título universitario, 41% eran oriundos de Caracas, 6% de La Victoria, 4% de Guanare, 4% de Valencia, 4% de Calabozo, 4% de Coro, y el restante 31% se distribuye en pequeños porcentajes provenientes de otras veintiséis ciudades; 6% de los expedientes de estudiantes no poseían información sobre su ciudad de origen⁹.

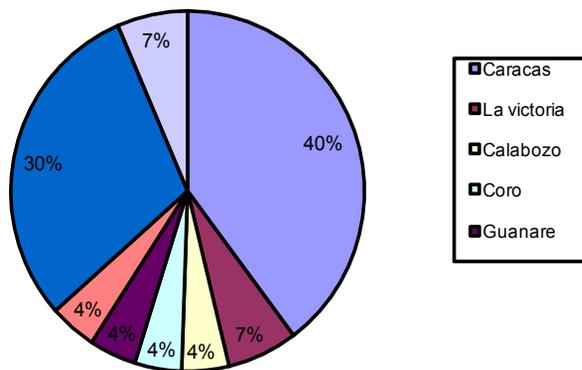


Gráfico n°1: Origen geográfico de los egresados universitarios (1776-1809)

Las cifras anteriormente expuestas reflejan una importante diversidad de estudiantes en atención a la ciudad de origen, aspecto que demuestra cómo la Real y Pontificia Universidad de Caracas representó un factor unificador de los aspirantes a Estudios Superiores provenientes de las siete provincias venezolanas. Desde luego, la ciudad con mayor cantidad de estudiantes fue Caracas, pero seis de cada diez estudiantes provenían de otras provincias o del exterior, proporción que refleja un escenario heterogéneo.

La distribución porcentual de los títulos otorgados por la Universidad a los noventa y tres estudiantes que constituyen la muestra de este estudio se inclina mayoritariamente a la preeminencia del Bachillerato en Artes: dos tercios de los estudiantes universitarios de la muestra seleccionada solamente obtuvieron el título de Bachiller en Artes (Filosofía). De la misma manera vale la pena resaltar que 11% obtuvo el grado de bachiller en Ciencias

9 Ver anexo n°1.

Eclesiásticas y 5% se graduó de Bachiller en Leyes. El área de las ciencias médicas fue la menos demandada por los estudiantes de la época puesto que sólo 1% logró graduarse en esta área¹⁰. El elevado porcentaje de estudiantes que obtuvieron el título de Bachiller en Artes es producto del requisito impuesto para acceder a estudios mayores; el de artes era un título menor pero imprescindible para optar a los superiores, es decir, a los de Licenciado, Maestro y Doctor.

La obtención del título de Bachiller en Artes exigía el estudio de tres años de filosofía. Para poder ser admitido en el *trienio* los aspirantes debían probar que dominaban el latín, idioma con el cual se impartían las clases, leían los textos de los filósofos y defendían las tesis o conclusiones en forma oral y escrita. El bachillerato en artes funcionaba como una especie de propedéutico universitario, pero su superación, de acuerdo a las cifras presentadas, no parece haber sido tarea fácil para los jóvenes aspirantes.

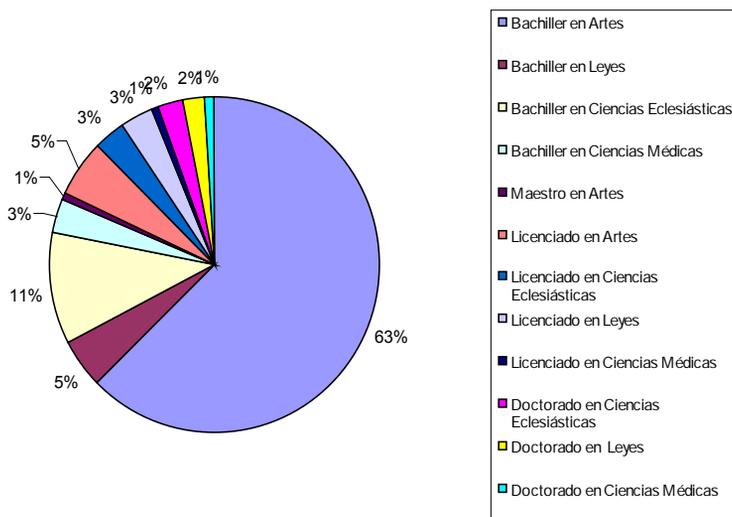


Gráfico n°2: Distribución porcentual de los títulos otorgados por la Universidad de Caracas (1779-1809)

10 Este porcentaje corresponde al conocido José Domingo Díaz quien obtuvo los grados de Bachiller en Artes y Bachiller, Licenciado y Doctor en Ciencias Médicas, grados obtenidos en 1794.

El interés por continuar estudios universitarios luego de culminar el trienio de filosofía no parece haber sido una aspiración compartida por un grupo importante de los estudiantes. De la lista de noventa y tres estudiantes cuyas solicitudes para iniciar el trienio se encuentran en los libros de partidas de bautizo, buena vida y costumbres del Archivo Histórico de la Universidad Central de Venezuela, sólo veinticuatro de ellos (25,81%) prosiguieron con éxito su carrera en la universidad caraqueña. Las razones de lo elevado de las cifras no son fáciles de determinar. Algunos estudiantes solicitaron a los respectivos rectores la exoneración del pago de propinas alegando situación de pobreza, otros manifestaban su decisión de no continuar sus estudios (especialmente en los casos que detentaban becas) debido a recomendaciones médicas por problemas de salud, pero las causas “justificadas” del abandono de los estudios no fueron abundantes; la mayoría de los estudiantes que desertaron de la Universidad no se les ha podido seguir el rastro y mucho menos determinar las razones que motivaron su desincorporación de la única universidad venezolana del período colonial.

Los datos presentados en el párrafo anterior generan más preguntas que respuestas. ¿Qué motivaciones tuvieron los jóvenes de la época para ingresar en la Universidad? ¿Qué factores provocaron la no culminación de los estudios universitarios? ¿Fue el aspecto económico determinante en la deserción registrada durante el período 1776-1806? ¿Existen rasgos de modernidad en los discursos de los universitarios a finales del período colonial?

En las siguientes páginas se analizarán las variaciones del número de estudiantes que ingresaron y egresaron de la Universidad de Caracas durante el período 1776-1809¹¹, relacionando dichas variaciones con los nombres de las autoridades universitarias y con aspectos del contexto colonial que pudieron haber incidido en la vida universitaria.

11 Para el caso del egreso universitario fue extendido el período por una razón sencilla: los jóvenes que ingresaron en 1806 sólo podían egresar como bachilleres en artes en 1809 puesto que como se indicó anteriormente debían cursar tres años de filosofía.

III. Autoridades universitarias y nuevas instituciones políticas en las últimas décadas de la sociedad colonial

Los máximos representantes del Claustro Universitario comúnmente marcan las directrices académicas que debe seguir el cuerpo profesoral en las actividades relacionadas con la enseñanza. Las decisiones tomadas por el rector, cancelario y secretario pueden tener efectos positivos o negativos en el número de aspirantes que desean cursar estudios superiores. Teniendo presente esa posible influencia se presenta a continuación una tabla con los nombres de rectores, cancelarios y secretarios de la Universidad de Caracas entre 1776 y 1806:

Autoridades universitarias durante el período 1776-1806*

	Nombre del profesor	Cargo	Período	Nº de ingresos	Promedio x año
1	Pbro. Dr. Domingo de Berroterán	Rector	1772-1785	27	2,08
2	Dr. José Domingo Blanco	Rector	1785-1787	2	1,00
3	Pbro. Dr. José Ignacio Moreno	Rector	1787-1789	3	1,50
4	Dr. Juan Agustín de la Torre	Rector	1789-1791	6	3,00
5	Pbro. Dr. Domingo Rogério Briceño	Rector	1791-1793	2	1,00
6	Dr. José Antonio Osío	Rector	1793-1794	1	1,00
7	Dr. Tomás Hernández Sanabria	Rector	1794-1795	1	1,00
8	Pbro. Dr. Juan Vicente Echeverría	Rector	1795-1797	5	2,50
9	Dr. José Antonio Felipe Borges	Rector	1797-1799	5	2,50
10	Pbro. Dr. José Vicente Machillanda	Rector	1799-1801	6	3,00
11	Dr. Domingo Gómez de Rus	Rector	1801-1803	16	8,00
12	Pbro. Dr. Nicolás Antonio Osío	Rector	1803-1805	10	5,00
13	Dr. José Bernabé Díaz	Rector	1805-1807	3	1,50
14	Pbro. Dr. Francisco de Ibarra	Cancelario	1770-1778	0	0,00

* La información sobre los nombres de rectores, cancelarios y secretarios de la Universidad fueron obtenidos de Leal, 1996, pp. 203-211. El número de ingresos durante el ejercicio de sus funciones corresponden a los estudiantes graduados cuyas solicitudes de ingreso se encuentran en los libros de partidas de bautizo, buena vida y costumbres del AHUCV.

15	Pbro. Dr. Lorenzo Fernández de León	Cancelario	1778-1788	30	3,00
16	Pbro. Dr. Domingo Antonio Hermoso de Mendoza	Cancelario	1788-1791	8	2,67
17	Pbro. Dr. Luis Antonio Méndez Quiñones	Cancelario	1791-1794	3	1,00
18	Pbro. Dr. José Carballo y Wanguemert	Cancelario	1794-1795	1	1,00
19	Pbro. Dr. Antonio José Suárez de Urbina	Cancelario	1795-1796	2	2,00
20	Pbro. Dr. Pedro Miguel Martínez	Cancelario	1796-1799	8	2,67
21	Pbro. Dr. Pedro Manuel Yépez	Cancelario	1799-1800	2	2,00
22	Pbro. Dr. José Francisco López Méndez	Cancelario	1800	2	2,00
23	Pbro. Dr. Baltazar de los Reyes Marrero	Cancelario	1800-1808	31	3,88
24	Juan Rafael Rodríguez	Secretario	1774-1778	0	-----
25	Agustín Arnal	Secretario	1778-1815	87	3,10

Los datos presentados en la tabla anterior permiten apreciar las diferencias en cuanto al tiempo de duración en los principales cargos universitarios. Lo primero que se debe distinguir son las diferencias entre los tres cargos principales (Rector, Cancelario y Secretario). Por ejemplo, resulta obvio contrastar la presencia de sólo dos secretarios durante más de treinta años mientras que hubo en el mismo período trece rectores y diez cancelarios.

Durante buena parte del período colonial los rectores fueron nombrados por el Obispo de la Diócesis de Venezuela¹² y los cancelarios mantuvieron dicha vinculación con la Catedral de Caracas hasta los estatutos republicanos de 1827. El funcionamiento de la Universidad, como muchas institucionales coloniales venezolanas, sufrió modificaciones a lo largo del período colonial. Uno de los cambios más relevantes se produjo en 1784 cuando la Corona resolvió que el cargo de Rector debía durar dos años y sus correspondientes titulares debían alternarse entre miembros del clero y seglares.

Estas modificaciones de las normas pueden dar una imagen incierta de las variaciones en el ingreso universitario. Por ejemplo, durante el rectorado del Pbro. Dr. Domingo Berroterán ingresaron veintisiete estudiantes

12 Constituciones de la Real y Pontificia Universidad de Caracas, de 1727, Título I. De la elección del Rector. En: Leal, 1963, p. 347.

de la muestra de noventa y tres estudiantes de este estudio. No obstante, fue Berroterán el último rector electo por el Obispo y en consecuencia permaneció en el cargo durante diecisiete años. Para equilibrar estas diferencias se incorporó una columna en la tabla presentada en la página anterior, referente al número de estudiantes por año que ingresaron durante los gobiernos de los trece rectores y diez cancelarios.

Los rectores que experimentaron un mayor crecimiento del ingreso universitario fueron Domingo Gómez de Rus (1801-1803), Nicolás Antonio Osío (1803-1805) y Juan Agustín de la Torre (1789-1791). Por su parte destacan entre los cancelarios los nombres de Baltazar de los Reyes Marrero (1800-1808) y Lorenzo Fernández de León (1778-1788). Los datos nos indican que durante el período de De los Reyes Marrero ingresaron a la Universidad treinta y un aspirantes, lo cual equivale a 3,88 estudiantes por año, sin embargo, tomando en cuenta que nuestro período de estudio culmina en 1806, la proporción de estudiantes por año fue de 5,11. Marrero representó una de las voces religiosas que promovieron la renovación en la cátedra de filosofía universitaria y, a su vez, defendió la creación de una cátedra de matemáticas en la universidad caraqueña.

De los tres rectores el único religioso fue Osío, aunque no creemos que esta condición haya influido en el mayor o menor ingreso de estudiantes; la apertura a las ideas de la filosofía moderna así como las iniciativas que intentaban promover las ciencias experimentales provenían tanto de sectores civiles como religiosos de la época, aspecto que pudo haber atraído a jóvenes deseosos de asimilar las nuevas ideas provenientes de Europa. Los gobiernos rectorales de De la Torre, Gómez de Rus y Osío tienen un elemento en común: le correspondió actuar en dos décadas signadas por cambios económicos, institucionales, políticos y sociales que anunciaban la asimilación paulatina del nuevo pensamiento moderno.

Durante el reinado de Carlos III y Carlos IV se materializaron esfuerzos destinados a modificar los esquemas productivos de sus provincias ultramarinas. De allí la introducción de cambios iniciales en el plano económico-comercial, muy visibles en Venezuela con la creación de la Real Intendencia de Hacienda y Ejército (1776), el decreto de “libre comercio” (1778), el Real Consulado de Caracas (1793) y la apertura al comercio con los países neutrales (1797). Los cambios señalados tuvieron sus diferencias en cuanto a la concepción y trascendencia. Sin embargo, todos tienen un común denominador: la búsqueda de una mayor productividad económica para la provincia.

La presencia de una nueva política de Estado en torno al tema económico-comercial es evidente. También es notorio que de manera progresiva se fueron incorporando algunos principios del incipiente liberalismo europeo. De las medidas reformistas de los monarcas conviene detener la atención en los efectos que produjo la creación del Real Consulado de Caracas. Éste comenzó a funcionar en 1793 y sus principales funciones fueron estimular la economía colonial, promover el comercio y administrar justicia en asuntos mercantiles. El consulado admitió en su seno tanto a peninsulares como a criollos, conformándose un equilibrio entre grupos de mercaderes, comerciantes y hacendados. Participan en el tribunal de justicia mercantil figuras sobresalientes de la élite intelectual, entre los cuales destacan Juan Agustín de la Torre, Miguel José Sanz y Luis López Méndez. La condición de abogados respetados en la sociedad de la época brindó solidez a la novel institución: el consulado fue un escenario privilegiado para intercambiar ideas progresistas.

El Real Consulado de Caracas no fue el único organismo destinado a presenciar debates de los intelectuales sobre temas de importancia para la sociedad colonial. Apenas cinco años antes de su creación el gremio de abogados de la ciudad, con la anuencia de la Real Audiencia, creó el Colegio de Abogados de Caracas. Los abogados en la colonia obtenían el título de manos de la Real Audiencia, de allí que antes de 1786 muchos tuvieron que trasladarse a Santo Domingo y Santa Fe de Bogotá para “matricularse” en el máximo tribunal de justicia; una vez fundado el Colegio de Abogados se les exigió la inscripción en el gremio para poder ejercer la abogacía en la Provincia de Caracas.

A partir de la creación de la Universidad, hubo una tendencia mayoritaria hacia la carrera eclesiástica. Tomando como referencia la muestra del presente estudio, al excluir los títulos correspondientes a Bachiller en Artes, requisito que debían cumplir todos los universitarios, se obtiene que la mayor inclinación de los estudiantes era la carrera eclesiástica; 11% obtuvieron el título de Bachiller en Ciencias Eclesiásticas, 3% el de Licenciado en Ciencias Eclesiásticas y otro 3% el de Doctor en Ciencias Eclesiásticas. A pesar de esta tendencia se experimentó hacia finales del siglo XVIII un interés por ejercer la profesión de abogado. Dos fueron los factores que influyeron en dicho crecimiento:

1. La creación de nuevas instituciones de la burocracia española incrementó la oferta de cargos públicos en la provincia y posterior Capitanía General de Venezuela.
2. En 1789 el Dr. Osío solicitó a la Real Audiencia que jueces, escribanos y notarios de la jurisdicción no aceptaran escritos o documentos ante el tribunal si no estaban previamente firmados por algún abogado¹³. Dicha petición fue admitida por la Real Audiencia sin ningún tipo de reparo, elevando la importancia de la profesión para la época, no sólo por el prestigio social que otorgaba, sino por las posibilidades de remuneración económica que ofrecía la misma.

Los directivos del Colegio se convirtieron en una voz reconocida del esquema institucional de la Venezuela colonial. Además del examen correspondiente sobre doctrinas de derecho civil, los aspirantes debían cumplir con los requisitos del Título XIII de las constituciones del Colegio, referidos a las calidades de los abogados para ser recibidos en el Colegio:

Siendo uno de los primeros cuidados de nuestro Colegio atender á que los que se hayan de recibir en él tengan las calidades que requieren las Leyes Reales, y corresponden á Comunidad tan decorosa, y que no se reciba sugeto en quien no concurren todas las necesarias para su mayor lustre, y puro ejercicio de Abogacía: estatuímos, y mandamos, que para ser recibido cualquiera Abogado en nuestro Colegio haya de ser de buena vida, y costumbres, apto para desempeñar su oficio, hijo legítimo, ó natural de padres conocidos, y no bastardo, ni espurio: que así los pretendientes, como sus padres, y abuelos paternos, y maternos hayan sido cristianos viejos, limpios de toda mala raza de negros, mulatos, ú otra semejante, y sin nota alguna de Moros, Judíos, ni recién convertidos á nuestra Santa Fé Católica, ni otro que irroque infamia; y que faltando alguna de estas calidades, no sean admitidos, ni sentados en los libros por los Congregantes, é individuos del Colegio: lo cual se observe inviolablemente, sin dispensación en todo, ni en parte, aunque en ella intervenga toda la Junta¹⁴.

Desde su fundación quedó establecido que el Colegio de Abogados continuaría la tendencia discriminatoria de algunos grupos sociales,

13 Parra Márquez, 1952, p. 224.

14 Parra Márquez, 1952, p. 349.

quienes acentuaron su rechazo a las *castas* precisamente cuando la Corona tomaba decisiones que favorecían los derechos tanto de los grupos sociales intermedios como de los esclavos. Esta posición reactiva frente al empuje social fundamentalmente de los pardos no influyó en los deberes que debían asumir los agremiados con respecto a los grupos desvalidos de la sociedad colonial, tal como se demuestra en la siguiente referencia: “el parágrafo X del Título V establecía la asistencia gratuita a los pobres y a los indios por cuatro Abogados del Colegio, designados anualmente por la Asamblea. El cargo era de obligatoria aceptación, bajo pena de suspensión del ejercicio profesional y veinticinco pesos de multa”¹⁵.

La preocupación del Colegio de Abogados de Caracas por los pobres y desvalidos no menoscabó la naturaleza elitista de la institución, cuyo celo por impedir el ingreso de personas sin comprobaciones de limpieza de sangre fue más riguroso que el ejercido por las autoridades universitarias. Esta conducta congruente con el pensamiento tradicional de la sociedad colonial recibirá la dura crítica de varios universitarios quienes paulatinamente fueron optando por los derechos inherentes a la modernidad.

En las siguientes páginas se analizarán los planteamientos realizados por cuatro intelectuales vinculados con tres instituciones representativas de la sociedad colonial: la Real y Pontificia Universidad, el Colegio de Abogados de Caracas y el Real Consulado de Caracas. Los intelectuales en cuestión fueron Baltazar de los Reyes Marrero, Juan Agustín de la Torre, Miguel José Sanz y Juan Germán Roscio.

IV. Baltazar de los Reyes Marrero y Juan Agustín de la Torre: representantes de la modernidad en el claustro universitario

¿Qué efectos produjeron las ideas modernas provenientes de Europa en la dinámica académica de la Universidad de Caracas? ¿Permaneció inalterable la universidad colonial ante los cambios que se producían tanto en Europa como en América? En los manuales escolares vigentes prevalece la

15 Parra Márquez, 1952, p. 160.

descripción de una universidad caraqueña apegada a valores conservadores, defensora de la monarquía y cerrada a los cambios científicos del momento. A pesar de esta opinión, resulta llamativo que varios de los diputados del Congreso de 1811 eran profesionales graduados de la universidad caraqueña, quienes impulsaron importantes cambios para establecer una república liberal en donde se garantizaran los derechos elementales de todos los ciudadanos.

Es incuestionable la influencia que tienen los profesionales de la docencia sobre sus estudiantes. Si existieron tantos universitarios defensores de la modernidad antes de la ruptura iniciada el 19 de abril de 1810, ¿sería correcto negar a la ligera la influencia que tuvieron los profesores y demás autoridades universitarias en las nuevas banderas defendidas por los egresados en las postrimerías del período colonial? A continuación destacamos la labor que desempeñaron Baltazar de los Reyes Marrero y Juan Agustín de la Torre en la difusión de la modernidad en las aulas universitarias.

Baltazar de los Reyes Marrero nació en Caracas el 6 de enero de 1752¹⁶. Desde mediados de la década del setenta del siglo XVIII, ocupó las cátedras de Teología de Vísperas, Latinidad y Filosofía. Marrero comenzó a introducir modificaciones en los temas que enseñaba a sus alumnos, aspecto que le ocasionó algunos inconvenientes con otros miembros del cuerpo profesoral de la Universidad, llegando inclusive a presentar su renuncia a solicitud del Consejo de Indias. El conflicto que motivó la renuncia de la cátedra que regentaba en la Universidad se produjo por la presión ejercida por el Dr. Cayetano Montenegro, abogado de la Real Audiencia para 1790, quien protestó enérgicamente ante las autoridades universitarias por la expulsión de su hijo de la clase de filosofía. Era por todos conocidos que Marrero enseñaba algo más que lo estipulado en las obsoletas constituciones de 1727. El religioso dedicaba tiempo de su clase para enseñar matemáticas y física, concebidas como filosofía moderna a finales del siglo XVIII. El joven Montenegro se negó a estudiar los nuevos conceptos filosóficos y en consecuencia fue expulsado del curso por el catedrático.

La normativa universitaria y el alto cargo que desempeñaba Montenegro en la audiencia imprimieron presión en la rutina diaria del centro de estudios. El pleito llegó hasta el Consejo de Indias venciendo el audaz

16 Fundación Polar, 1997, Tomo III, p. 63.

Montenegro luego de varios debates. Marrero se retiró de la Universidad y se radicó en La Guaira donde le fue encomendada la vicaría de la ciudad, pero en 1800 regresó al mundo universitario por la puerta grande ocupando el cargo de cancelario, segundo en importancia después del rector.

Marrero no era una voz en el desierto; muchos compartían sus ideas y continuaron difundiendo el espíritu moderno en la Universidad. Entre sus partidarios se encuentra el rector Juan Agustín de la Torre. Afirmamos en páginas anteriores que durante su rectorado se incorporaron tres estudiantes por año, siendo de esa manera el tercer rector con más proporción de aspirantes por año. No fue la Universidad el único escenario en el cual se desarrolló este caroreño nacido en 1750; también fue asesor del Real Consulado y fundador del Colegio de Abogados de Caracas y de la Real Academia de Derecho. Precisamente en esta última institución pronunció un discurso en 1790, siendo para el momento rector de la Universidad, en donde deja en evidencia su postura con respecto a las tendencias reformistas existentes en la casa de estudios.

Juan Agustín de la Torre leyó su *Discurso Económico: Amor a las letras en relación a la agricultura y al comercio* resaltando por encima de cualquier tema la importancia de las matemáticas para el desarrollo de la provincia. De acuerdo a Fernández Heres, es muy probable que la motivación generadora del *Discurso* esté cobijada en la participación ejemplar que tuvo en la defensa de Marrero¹⁷. En los primeros párrafos el rector plantea que Caracas, siendo capital de muchas provincias, debe ofrecer una instrucción actualizada a la juventud:

... una población como la de Caracas (...) debe tener copia de ministros de todas facultades para que halle su dilatada y estudiosa juventud los medios oportunos en que ejercitar su talento, porque si se les mezquina la instrucción privándolos de aquellos conocimientos adecuados a sus propensiones será precisarlos a que abracen los que le son repugnantes o enteramente contrarios a su genial condición...¹⁸.

El mensaje va directo al grupo que se opone a la enseñanza de las matemáticas y física experimental en la Universidad. Afirma en una parte del discurso que “La misma iglesia se ha reconocido muy obligada de los saludables efectos de las ciencias exactas”, en consecuencia, si la iglesia las utiliza ¿por qué no enseñarlas en la Universidad?

17 Fernández Heres, 1996, p. 411.

18 Fernández Heres, 1996, p. 413.

Muchas son las bondades que le otorga Juan Agustín de la Torre a las ciencias experimentales, especialmente a la matemática, como base para la construcción de caminos hasta la elaboración de lentes para poder leer a pesar de las deficiencias generadas por la edad, no obstante establece claramente que la matemática es un medio para progresar y no un fin en sí mismo:

Yo no aspiro a la formación de famosísimos matemáticos ni a que se vean en nuestro país unos monumentos que hagan paralelo con las maravillas del mundo (...) sólo es mi deseo que nos aprovechemos de estas ciencias en cuanto sean adaptables a las urgencias que sufrimos y en cuanto conducentes a la industria y comercio que podemos establecer, fomentar y adelantar en estas Provincias en obsequio del Estado¹⁹.

Las palabras del rector reflejan la presencia del espíritu moderno en las aulas universitarias. Las sanciones impuestas a Marrero por el Consejo de Indias no intimidaron las mentes progresistas de la elite intelectual caraqueña. Cada vez se agudizarán más las críticas a la sociedad de la época, especialmente en aquellos un poco más jóvenes como Roscio y Sanz.

V. Miguel José Sanz y Juan Germán Roscio: voces nuevas que abrieron camino a la modernidad en la Venezuela colonial

Miguel José Sanz nació en Valencia el primero de septiembre de 1756 y murió en la Batalla de Urica el 5 de diciembre de 1814. Hijo de padres blancos decidió desde temprana edad estudiar en el Seminario de Santa Rosa de Lima aunque posteriormente escogiera un rumbo distinto a la carrera religiosa. Obtuvo el grado de Bachiller en Artes en la Real y Pontificia Universidad de Caracas en 1778, recibiendo posteriormente el título de Abogado en la Universidad de Santo Tomás de Aquino de Santo Domingo. Fue nombrado Relator de la Audiencia de Caracas en 1786 y desempeñó el cargo de Secretario y Decano del Colegio de Abogados. En 1801, se le encomendó elaborar las ordenanzas de la ciudad de Caracas

19 Fernández Heres, 1996, p. 419.

las cuales logró consignar ante la Real Audiencia en 1804. Sin embargo, su proyecto no contó con el respaldo del ayuntamiento y se extravió en la compleja burocracia española.

Mucho se ha escrito sobre la faceta republicana de Sanz, especialmente de sus escritos en el *Semanario de Caracas*, órgano divulgativo destinado a ilustrar a la población venezolana en temas políticos. En función al período de estudio delimitado para este trabajo, centraremos nuestra atención en las ideas expresadas por Sanz antes de 1806. En este sentido, se analizará la crítica a la educación colonial que logró conservar Francisco Depons luego de conocer, como el mismo lo llamaría, al *Licurgo Venezolano*.

Al igual que Juan Agustín de la Torre, Sanz llegó a ocupar importantes cargos en las instituciones existentes para la época. Tuvo este ilustre valenciano un mérito superior puesto que si bien era de familia blanca no poseía grandes bienes de fortuna y la muerte de su padre en 1777 le exigió nuevos compromisos para apoyar a su familia. Luego del viaje emprendido a Santo Domingo comienza a desempeñarse como abogado en la ciudad de Valencia en donde adquirió fama de buen profesional. Presenció la formación de la Real Audiencia de Caracas, recibió la confianza de este organismo compuesto principalmente por peninsulares para ejercer el cargo de Relator; su nombre adquiriría paulatinamente mayor prestigio en los grupos más influyentes de la sociedad caraqueña.

El gobernador Guevara y Vasconcelos lo nombró Teniente Justicia de los pueblos de Capaya y Curiepe. También ejerció provisionalmente el cargo de Prior del Real Consulado.

Sanz sirvió sólo dos meses como Prior, hasta el reintegro de Mijares. Le tocó participar en la decisión de solicitar a la Intendencia la apertura del comercio con las naciones neutrales, a través de los puertos venezolanos, con el propósito de superar la crisis económica y fiscal de Venezuela²⁰.

Para finales del siglo XVIII, Miguel José Sanz no sólo era un buen abogado sino que trabajaba en la Real Audiencia, asesoraba al Real Consulado y formó parte de la directiva del Colegio de Abogados de Caracas. Debió trasladarse a Caracas en 1800 para cumplir con una responsabilidad de envergadura: redactar las ordenanzas de la ciudad capital de la Capitanía General de Venezuela.

20 Molina Peñaloza, 1993, p. 171.

Habían quedado atrás los problemas económicos. Con la contratación para redactar las ordenanzas, Sanz llegó a devengar un sueldo anual superior a 2000 pesos, monto importante para la época. Sin embargo, su éxito profesional y la buena posición económica no fueron óbice para denunciar las vanidades de la sociedad de su época:

Conocía bien el catecismo y los curas que enseñaban, en qué se invertían los dineros públicos, cómo se segregaba la gente en Caracas. En fin, el sistema educativo, formador de personalidades, creador de actitudes, ideologizador por excelencia, ameritaba cambios radicales, profundos, posibles, tal cosa significaba enfrentar no sólo a la iglesia, también a la sociedad segregacionista, racista, retrógrada, que mantenía obispos a cuatro mil pesos anuales mientras no había escuelas para que todos aprendieran y sirvieran a la sociedad en la que debían desarrollarse²¹.

El capítulo quinto de las ordenanzas fue dedicado por el autor para criticar agudamente no sólo a la educación de su época, sino a los patrones culturales signados por la vanidad y la discriminación. El viajero Francisco Depons cita las reflexiones directamente recibidas de Sanz sobre el tema educativo:

La buena fe, el reposo, el amor, la confianza no pueden existir en un país donde cada quien se esfuerza en distinguirse de los otros por el nacimiento y la vanidad; donde en lugar de inspirarle al niño la justa emulación por las virtudes de sus buenos compatriotas y el horror de los vicios y delitos de los malos, no se le enseña, o por lo menos de boca de sus padres no oye sino que Pedro no es tan noble como Antonio, que en la familia de Juan existe tal o cual mancha y que la de Diego vistió luto cuando la de Francisco entroncó con ella. Puerilidades de tal naturaleza entorpecen el ánimo, influyen poderosamente en las costumbres, dividen las familias, dificultan las alianzas, mantienen viva la desconfianza y destrozan los nexos de la caridad, base, ocasión y motivo de la sociedad²².

Con las ordenanzas Sanz le da una lección a la sociedad de su época. Cursó los estudios de acuerdo a los parámetros coloniales, obtuvo buenas calificaciones, fue estimado por altos funcionarios de gobierno, pero no olvida los defectos que distancian a la sociedad colonial de la modernidad.

21 Molina Peñaloza, 1993, p. 183.

22 Depons, 1983, pp. 76-77

En Caracas (...) el sistema de instrucción es generalmente malo. Aún no ha logrado el niño pronunciar bien las letras, garrapatear y leer sin comprender, cuando ponen en sus manos la Gramática de Nebrija, sin tomar en consideración que si no sabe hablar bien su propia lengua, leer, escribir y calcular, es ridículo que aprenda latín y se dedique a las ciencias que enseña la universidad, pues en la sociedad se hallará expuesto a muchos desagradados y errores, a pesar de que hermosos cordones y gruesas borlas le pregonen Doctor²³.

No sólo es la educación de primeras letras la criticada por el *Licurgo Venezolano*, señala, también, algunos defectos de la Universidad. Apelando a sus principios cristianos advierte la verdadera misión del católico y los efectos que produciría un nuevo comportamiento por parte de los individuos:

Si supieran que la obra más grata al Señor es la que tiende a la conservación del culto de nosotros mismos y del prójimo, se aplicaría al establecimiento de escuelas, al pago de buenos maestros que eduquen la juventud y le inculquen máximas cristianas y positivas (...) Por este medio se obtendría de la juventud magistrados prudentes, Sacerdotes ilustrados y ciudadanos virtuosos que no abusen de la autoridad para satisfacer sus pasiones, de la religión para disimular su ignorancia bajo el velo de la hipocresía, ni de la superstición, el poder y la riqueza para oprimir al pobre y sean gala del país y agentes de la prosperidad pública²⁴.

Mucho antes del inicio del movimiento emancipador se presenta Sanz como un verdadero revolucionario. Conocimientos no le faltaban; la llegada a Caracas proveniente de Valencia cuando aún no cumplía 14 años, la muerte de su padre, el traslado hacia Santo Domingo y las distintas labores profesionales que desempeñó desarrollaron en él una sensibilidad social que serviría de base para las futuras ideas republicanas defendidas en el Semanario de Caracas. Sanz, hombre blanco, exitoso y con cierta holgura económica gracias a su desempeño como abogado privado y posteriormente como funcionario público, decidió desde muy temprano no unirse a los círculos dominantes de la oligarquía criolla.

Una historia personal un tanto distinta fue la vivida por Juan Germán Roscio. Al igual que los anteriores fue estudiante de la Universidad de Caracas

23 Depons, 1983, p. 77.

24 Depons, 1983, pp. 78-79.

en donde obtuvo los títulos de Bachiller y Doctor en Cánones (1792 y 1794) y Doctor en Derecho Civil (1800)²⁵. Además de estudiante fue profesor de derecho civil en la Universidad; ha sido conocido más por su obra literaria a favor de la Independencia que por su desempeño en la dinámica colonial a finales del siglo XVIII y principios del XIX.

Oriundo de San Francisco de Tiznados en el actual estado Guárico, se trasladó a Caracas como muchos otros aspirantes para iniciar estudios universitarios. Su nombre va a retumbar en las instituciones coloniales a raíz del rechazo del Colegio de Abogados por admitirlo en su seno. Las causas de la negativa se debieron a una información “indeseable” en la partida de nacimiento de su madre; ésta era mestiza puesto que provenía de la unión entre un blanco y una india. Valiéndose de su amplio conocimiento de las Leyes de Indias, Roscio argumentó que los mestizos debían ser tratados como blancos, que la sangre india no era considerada de mala raza y por consiguiente debían admitirle en el Colegio de Abogados.

El bochornoso episodio hirió profundamente el orgullo del futuro prócer. No era un desconocido, según sus propias palabras había llegado a Caracas a la edad de 10 años y nadie podía señalar en él “otro vicio que el estudio, la enseñanza, y algún otro trabajo honesto para subsistir”²⁶. Fue admitido en la Universidad, institución que no puso reparo a su certificación de limpieza de sangre, buena vida y costumbres, y posteriormente se incorporó al cuerpo profesoral para dictar la cátedra de derecho civil.

El futuro autor del *Triunfo de la Libertad sobre el Despotismo* (1817) no escatimó diligencias para exigir el reparo de la directiva del gremio de abogados. Recursos literarios le sobaban para defender sus ideas y pocos tenían la altura intelectual para rebatir sus argumentos. A medida que se fueron caldeando los ánimos ambos bandos fueron radicalizando sus posiciones sobre el punto en disputa, quedando de manifiesto dos posturas ideológicas diametralmente opuestas. Roscio coloca en tela de juicio el concepto de nobleza de la época al afirmar que “...los hombres nacieron todos libres, y todos son igualmente

25 Ugalde, 2007, p. 35.

26 *Informes presentados a la Real Audiencia por el Dr. Juan Germán Roscio junto con varios documentos por cuyo mérito, el del expediente, y demás que alega, pide una satisfacción condigna por el ultraje y calumniosa persecución que padece. 11 de diciembre de 1800.* En: Parra Márquez, 1952, p. 539.

nobles, como formados de una misma masa, y criados a imagen y semejanza de Dios (...) jamás la nobleza originaria se cercenaba, o destruía sino por los vicios, y defectos personales...²⁷. Resalta al talento y la virtud como los elementos que permiten hacer distinciones entre los ciudadanos. En este sentido argumenta que una vez superada la etapa irracional y bárbara previa a la formación del Estado, los individuos escogieron para los gobiernos, ya fueran monarquías o repúblicas, “no los más blancos, los más hermosos, los más prietos, ni los más rosados, sino los de más talento y virtud”²⁸.

Los planteamientos del autor fueron interpretados por la directiva del Colegio como una afrenta en contra de los valores tradicionales de la sociedad. El pleito por la limpieza de sangre desembocó en una acusación de subversivo dada la similitud de sus argumentos con las ideas presentes en los papeles de la conspiración de Manuel Gual, Juan Bautista Picornell y José María España (1797). Sus adversarios indagaron en los casos defendidos por Roscio y se escandalizaron con la defensa hecha a una mujer parda de Valencia a quien se le acusó de usar una alfombra o tapete para arrodillarse en la iglesia. Sobre este caso opinó Roscio:

Si sobre los pleitos de calidad, que ninguna utilidad traen a los estados, ni para las letras, ni para las armas, ni para el comercio y agricultura, se diese lugar a lío de alfombras y tapetes mujeriles, padeceríamos las artes y ciencias, y por consiguiente la nación un quebranto muy notable: porque distraídos los vasallos en estas frioleras y pataratas, perderían en ellas el tiempo que podían emplear en asuntos de importancia²⁹.

No pudieron las autoridades comprobar la participación de Roscio en los movimientos subversivos de la época; cada ataque era respondido con argumentos tan sólidos y apegados a la ley que impedían proceder judicialmente en contra del abogado. Pero las evidencias ideológicas quedaron plasmadas en los folios del juicio; no hay duda que al menos trece años antes de los sucesos de 1810 existe una voz universitaria que se opone a discriminaciones por el origen de los individuos y llama a un replanteamiento del orden social y político en atención a las nuevas ideas provenientes de la Europa Ilustrada.

27 Representación dirigida el 11 de septiembre de 1798 al Colegio de Abogados por el Dr. Juan Germán Roscio. En: Parra Márquez, 1952, p. 446.

28 *Ídem*.

29 Censura de varias proposiciones vertidas en un escrito firmado por el D. D. Juan Germán Roscio, en defensa de Isabel María Páez. En: Parra Márquez, 1952, p. 588.

VI. Conclusiones

Los procesos de cambios de las sociedades no se decretan ni pueden imponerse por voluntad de líderes políticos o militares. Los cambios sociales siempre están enmarcados en procesos de largo alcance que toman su tiempo para construir las bases de los nuevos comportamientos de sus individuos. Hoy en día, a 200 años del inicio del proceso independentista buena parte de la sociedad ignora los acontecimientos que marcaron el tránsito entre la sociedad colonial y la republicana.

El análisis de los procesos desarrollados en la Real y Pontificia Universidad de Caracas durante el período 1776-1806 permite determinar algunas señales de cambios o rupturas representativas de la tensión entre los valores tradicionales y las ideas modernas. El presente trabajo se inició mostrando los datos numéricos de la población estudiantil durante el período de estudio, centrando la atención en la proporción ingreso-egreso de estudiantes, su origen geográfico y los títulos obtenidos por la minoría de ellos (25,80%). Esta indagación fue posible de realizar gracias a los expedientes originales que reposan en el Archivo Histórico de la Universidad Central de Venezuela.

Quedan muchas preguntas por responder con referencia a la dinámica académica, pero los resultados parciales de esta investigación describen a un centro de estudio superior íntimamente relacionado con las nuevas instituciones creadas a raíz de las reformas borbónicas. Los aumentos en la proporción de aspirantes y graduados entre 1790 y 1805 confirman la influencia positiva que tuvo el contexto en la vida académica de la Real y Pontificia Universidad de Caracas.

Es preciso resaltar que las transformaciones en el plano institucional requieren de un grupo importante de individuos dispuestos a emprenderlos. En este sentido, intentamos indagar en las ideas de algunos letrados cuyo denominador común fue haber egresado de la universidad caraqueña. En los casos de Sanz y Roscio limitamos el análisis a lo expresado por ambos antes de 1806, cuando el proyecto independentista criollo aún no irrumpía en la sociedad venezolana. Los casos de Baltazar de los Reyes Marrero y Juan Agustín de la Torre no requerían esta delimitación puesto que ambos fallecieron antes de los sucesos de 1810. Con las respectivas diferencias individuales, se reconocen en estos sujetos ideas semejantes con respecto a la necesidad de vigorizar la economía a través de los aportes provenientes

de la filosofía moderna, impulsar cambios en la organización del gobierno y superar algunos patrones de comportamiento social basados en prácticas superfluas determinadas por el origen étnico de los individuos; sobre este último aspecto alertaron certeramente Roscio y Sanz.

Quedan muchas voces por descubrir de esa sociedad colonial en transición. En principio, luego de haber recopilado la información de los graduados en el período de estudio, todavía nos falta descifrar al menos noventa y seis voces universitarias que esperan por ser desenterradas de los archivos venezolanos.

Anexo nº 1: Graduados en la Universidad de Caracas 1776 – 1809

Nombre	Bautizo	Ingreso	Rector	Cancelario	Secretario	Ciudad de origen	Calidad	Título	Graduación
Afanador, Eusebio José		1800	Machillanda	Yépez	Amal	Guayana	Legítimo	Bachiller en Leyes	1808
Alvarado, Domingo Antonio		1804	Osío	Marrero	Amal	Barquisimeto	Legítimo	Bachiller en Artes	1809
Álvarez, Juan		1806	Díaz	Marrero	Amal	Carora	Legítimo	Bachiller en Artes	1809
Armada, José Antonio		1804	Osío	Marrero	Amal	Caracas (La Vega)	Legítimo	Bachiller en Artes	1809
Ayalá, Melchor	1786	1803	Gómez de Rus	Marrero	Amal	San Sebastián de los Reyes	Legítimo	Bachiller en Artes	1806
Azcue, José Francisco	1780	1803	Gómez de Rus	Marrero	Amal	Caracas (San Pablo)	Legítimo	Lic. en Artes	1808
								Maestro en Artes	1809
Balda, Bartolome	1787	1805	Osío	Marrero	Amal	Guanare	Legítimo	Bachiller en Artes	1808
Barutia, Francisco Pablo	1780	1791	De la Torre	Hermoso de Mendoza	Amal	La Victoria	Legítimo	Bachiller en Artes	1794
Betancourt, José Ignancio		1805	Osío	Marrero	Amal	Barquisimeto	Legítimo	Bachiller en Artes	1808
Blanco, José Felix		1797	Echeverría	Martínez	Amal	Caracas	Exposición	Bachiller en Artes	1800
								Bachiller en Leyes	1808
Bosh, Manuel Joaquín		1805	Osío	Marrero	Amal	Málaga		Bachiller en Artes	1809
Briceno, Gabriel		1802	Gómez de Rus	Marrero	Amal	Trujillo	Legítimo	Bachiller en Artes	1809
Bustillos, Juan Francisco		1806	Díaz	Marrero	Amal	Guanare	Legítimo	Bachiller en Artes	1809
Caballero, Dionicio José	1783	1799	Borges	Martínez	Amal	Turmero	Legítimo	Bachiller en Artes	1801
Cabrera, José	1773	1785	Berrolerán	Fernández de León	Amal	Villa de Margarita	Legítimo	Bachiller en Artes	1788
								B. Ciencias Médicas	1790
Calles, Francisco	1777	1790	De la Torre	Hermoso de Mendoza	Amal	La Victoria	Legítimo	Bachiller en Artes	1790
Castro, Carlos	1771	1779	Berrolerán	Fernández de León	Amal	La Victoria	Legítimo	Bachiller en Artes	1782
Cazorla, José de Jesús	1776	1792	Briceno	Méndez Quiñones	Amal	Caracas	Legítimo	Bachiller en Artes	1797
Crespo, Vicente	1757	1783	Berrolerán	Fernández de León	Amal	Caracas	Legítimo	Bachiller en Artes	1789
De Castro, Luis Francisco	1773	1782	Berrolerán	Fernández de León	Amal	Coro	Legítimo	Bachiller en Artes	1788
								Maestro en Artes	1788
								Licenciado en Artes	1788
De Castro, Manuel José							Legítimo	Bachiller en Artes	1788
De Escalona, Manuel Ramón	1782	1800	Machillanda	Yépez	Amal	Caracas (Altigracia)	Legítimo	Bachiller en Artes	1803
De Llanos, Juan José?	1763	1779	Berrolerán	Fernández de León	Amal	Caracas	Legítimo		
Delgado, José	1779	1799	Borges	Martínez	Amal	Calabozo	Legítimo	Ba. Cs. Eclesiásticas	1804
								Lic. Cs. Eclesiásticas	1807
								Dr. Cs. Eclesiástica	1807
Díaz, José Domingo	1772	1785	Berrolerán	Fernández de León	Amal	Caracas	Exposición	Bachiller en Artes	1794
								Bachiller Cs. Médicas	1794
								Lic. Cs. Médicas	1794
								Dr. Cs. Médicas	1794
Esparragosa, Narciso	1762	1779	Berrolerán	Fernández de León	Amal	Caracas	Legítimo	Bachiller en Artes	1792
Gabriel José Peniche	1767	1784	Berrolerán	Fernández de León	Amal	Caracas (Petare)	Legítimo	Bachiller en Artes	1788

Garces, José Jacobo	1769	1787	Blanco	Fernández de León	Amal	Coro	Legítimo	Bachiller en Artes	1789
García de Espinosa, Leonardo	1774	1791	De la Torre	Hermoso de Mendoza	Amal	Caracas	Legítimo	Bachiller en Artes	1794
								Ba. Cs. Eclesiásticas	1798
								Lic. Cs. Eclesiástica	1800
								Dr. Cs. Eclesiástica	1801
García, Gabriel Antonio	1763	1779	Berteroán	Fernández de León	Amal	San Diego	Legítimo	Bachiller en Artes	1782
Gil, Martín	1764	1779	Berteroán	Fernández de León	Amal	Coro	Legítimo	Bachiller en Artes	1781
Gómez, Domingo José	1766	1781	Berteroán	Fernández de León	Amal	La Victoria	Legítimo	Bachiller en Artes	1783
								Ba. En Leyes	1788
								Lic. en Leyes	1791
								Doctor en Leyes	1791
González, Francisco	1782	1797	Echeverría	Martínez	Amal	Caracas	Legítimo	Ba. Cs. Eclesiástica	1805
Hernández Martínez, Tomas	1761	1779	Berteroán	Fernández de León	Amal	Tenerife. La Matanza	Legítimo	Bachiller en Artes	1782
Ibarrolaburu, Juan José		1801	Machillanda	Marrero	Amal	Valencia	Legítimo	Bachiller en Artes	1808
Jaen, José Vicente	1778	1803	Gómez de Rus	Marrero	Amal	San Felipe	Legítimo	Bachiller en Artes	1806
José Bernabé Otamendi	1768	1779	Berteroán	Fernández de León	Amal	Caracas (Altagracia)	Legítimo	Maestro en Artes	1788
								Lic. en Artes	1788
Osio, José Jacinto	1763	1782	Berteroán	Fernández de León	Amal	Caracas (Candelaria)	Legítimo	Bachiller en Artes	1783
Naranjo, José Rafael	1766	1790	De la Torre	Hermoso de Mendoza	Amal	San Francisco Gabriel de L	Legítimo	Bachiller en Artes	1792
								Maestro en Artes	1794
								Lic. en Artes	1794
								Ba. Cs. Eclesiástica	1797
								Lic. en Cs. Eclesiásticas	1797
Monzón, José Ramón ?	1769	1789?	Moreno	Hermoso de Mendoza	Amal	Caracas (La Vega)	Legítimo	Bachiller en Artes	1789
								Lic. en Artes	1787
Lander, Juan Christostomo	1765	1781	Berteroán	Fernández de León	Amal	Caracas (Petare)	Legítimo	Bachiller en Artes	1785
Quintero, Juan Morales	1767	1782	Berteroán	Fernández de León	Amal	Caracas (San Pablo)	Legítimo	Bachiller en Artes	1785
Jugo, Juan Nepomuceno		1804	Osio	Marrero	Amal	Caracas	Legítimo	Bachiller en Artes	1808
Landaeta, Carlos José	1784	1803	Gómez de Rus	Marrero	Amal	Caracas	Legítimo	Bachiller en Artes	1806
Landaeta, José Antonio		1804	Osio	Marrero	Amal	Caracas	Legítimo	Bachiller en Artes	1808
Larrazabal, José Tomas	1764	1781	Berteroán	Fernández de León	Amal	San Felipe	Legítimo	Bachiller en Artes	1783
Lavel de Goda, Andrés	s.f.	1796	Echeverría	Suárez de Urbina	Amal	Cumaná	s.i.	Bachiller en Leyes	1801
Limardo, José de la Cruz	1787	1803	Gómez de Rus	Marrero	Amal	Caracas (San Pablo)	Legítimo	Bachiller en Artes	1807
Llamoza, José Ambrosio		1803	Gómez de Rus	Marrero	Amal	Calabozo	Legítimo	Ba. Cs. Eclesiástica	1805
Llamoza, Timoteo		1800	Machillanda	López Méndez	Amal	Caracas	Legítimo	Bachiller en Artes	1803
								Ba. Cs. Eclesiástica	1807
								Ba. Cs. Médicas	1808
López, Carlos Francisco	1784	1803	Gómez de Rus	Marrero	Amal	Caracas	Legítimo	Bachiller en Artes	1806
López, José Nepomuceno	1774	1792	Osio	Méndez Quiñones	Amal	Caracas (La Candelaria)	Legítimo	Bachiller en Artes	1796
Peraza, Luis Tomás	1765	1781	Berteroán	Fernández de León	Amal	Villa de Cura	Legítimo	Bachiller en Artes	1783
								Ba. En Leyes	1788
								Lic. en Leyes	1790
								Dr. En Leyes	1790
Limardo, Manuel Antonio	1773	1791	De la Torre	Hermoso de Mendoza	Amal	Caracas (San Pablo)	Legítimo	Ba. Cs. Eclesiástica	1798
Morales Ramos, Manuel Antor	1770	1786	Blanco	Fernández de León	Amal	La Guaira	Legítimo	Bachiller en Artes	1789
								Lic. en Artes	1787
Manuel José Miranda	1783	1799	Borges	Martínez	Amal	Caracas (Cathedral)	Legítimo	Ba. En Leyes	1805
								Lic. en Leyes	1807
Mendoza, Juan José	1771	1788	Moreno	Fernández de León	Amal	Trujillo	Legítimo	Ba. Cs. Eclesiástica	1792
Mendoza, Luis	1766	1782	Berteroán	Fernández de León	Amal	Trujillo	Legítimo	Bachiller en Artes	1785
								Ba. Cs. Eclesiástica	1791
								Lic. Cs. Eclesiástica	1791
								Dr. En Cs. Eclesiásticas	1791
Nieves, José María	1789	1802	Gómez de Rus	Marrero	Amal	Macarao	Legítimo	Bachiller en Artes	1808
Papacén, Gil Antonio		1804	Osio	Marrero	Amal	Calabozo	Legítimo	Bachiller en Artes	1809
Payares, Pedro Pablo	1785	1803	Gómez de Rus	Marrero	Amal	San Matheo	Legítimo	Bachiller en Artes	1806
Peña, Alejandro		1803	Gómez de Rus	Marrero	Amal	Valencia	Legítimo	Bachiller en Artes	1809
Peña, Miquel Francisco		1796	Echeverría	Suárez de Urbina	Amal	Valencia	Legítimo	Bachiller en Artes	1798
								Lic. en Leyes	1804

									Dr. en Leyes	1804
Perdomo de Betancourt, Ángel		1797	Echeverría	Martínez	Amal	Tenerife	Legítimo	Bachiller en Artes	1800	
Pérez, José Francisco	1772	1780	Berrolerán	Fernández de León	Amal	La Vega	Legítimo	Bachiller en Artes	1803	
Pérez, José de Los Angeles		1802	Gómez de Rus	Marrero	Amal	Los Teques	Legítimo	Bachiller en Artes	1808	
Pérez, Juan Pedro	1787	1805	Osío	Marrero	Amal	Guanare	Legítimo	Bachiller en Artes	1809	
Pumar, Nicolás María	1789	1803	Gómez de Rus	Marrero	Amal	Barinas	Legítimo	Bachiller en Artes	1804	
								Ba. En Cs. Eclesiásticas	1808	
Ramos, Domingo Ignacio (180	1770	1789	Moreno	Hermoso de Mendoza	Amal	Santo Domingo de Mampor	Legítimo	Bachiller en Artes	1801	
Rebenga, Juan José (1803) ??	1784	1801	Machillanda	Marrero	Amal	Caracas	Legítimo	Bachiller en Artes	1803	
Riera, Judas Thadeo (1782)	1759	1779	Berrolerán	Fernández de León	Amal	Carora	Legítimo	Bachiller en Artes	1782	
Rodríguez y Domínguez, Juan Antonio							Legítimo	Bachiller en Leyes	1800	
Rodríguez, José Narciso	1785	1806	Díaz	Marrero	Amal	Guanare	Legítimo	Bachiller en Artes	1809	
Rojas, Juan Antonio	1776						Legítimo	Ba. En Cs. Eclesiásticas	1805	
Ruz, José Domingo	1768	1784	Berrolerán	Fernández de León	Amal	Maracaibo	Legítimo	Bachiller en Artes	1787	
								Maestro en Artes	1788	
								Lic. en Artes	1788	
Ruz, Manuel Antonio		1805	Osío	Marrero	Amal	La Victoria	Legítimo	Bachiller en Artes	1808	
Sánchez Meneses, José Manu	1785	1799	Borges	Martínez	Amal	Caracas (Altigracia)	Legítimo	Bachiller en Leyes	1807	
								Lic. en Leyes	1807	
								Dr. En Leyes	1807	
Saubens, Juan José								Bachiller en Artes	1787	
Serrano Borbon, Tomas	1778	1793	Briceño	Méndez Quiñones	Amal	Caracas	Legítimo	Bachiller en Artes	1795	
								Maestro en Artes	1797	
								Lic. en Artes	1797	
Silva, José Casildo	1780	1800	Machillanda	López Méndez	Amal	Calabozo	Legítimo	Bachiller en Artes	1807	
Suarez, Francisco								Bachiller en Artes	1787	
Sutil, José Gabriel	1778	1799	Borges	Martínez	Amal	Caucagua	Legítimo	Bachiller en Artes	1809	
Tañle, Domingo José	1769	1784	Berrolerán	Fernández de León	Amal	Caracas (Candelaria)	Legítimo	Bachiller en Artes	1787	
								Ba. En Cs. Eclesiásticas	1791	
Thomas Millano ??		1795	Hernández	Carballo y Wanguemer	Amal	Coro - Mérida	Legítimo	Bachiller en Artes	1798	
Tirado, José Antonio	1785	1802	Gómez de Rus	Marrero	Amal	La Guaira	Legítimo	Bachiller en Artes	1804	
								Ba. Cs. Médicas	1808	
Traveso, José Rafael (1804) ?	1784	1802	Gómez de Rus	Marrero	Amal	San Felipe	Legítimo	Bachiller en Artes	1804	
Vazquez, Manuel Ramón	1768	1782	Berrolerán	Fernández de León	Amal	Caracas (Altigracia)	Legítimo	Ba. En Cs. Eclesiásticas	1789	
Vera, Fernando	1764	1784	Berrolerán	Fernández de León	Amal	Villa de Cura	Legítimo	Bachiller en Artes	1788	
Windevoxhel, Antonio	1762	1779	Berrolerán	Fernández de León	Amal	Valencia	Legítimo	Bachiller en Artes	1782	
								Ba. En Cs. Eclesiásticas	1787	
Yanes, Francisco Javier	1777	1802	Gómez de Rus	Marrero	Amal	La Havana		Ba. En Cs. Eclesiásticas	1806	
Yepes, Feliz	1765	1781	Berrolerán	Fernández de León	Amal	El Tocuyo	Legítimo	Bachiller en Artes	1783	
Zereso, Domingo José								Bachiller en Artes	1787	
(x)Jiménez, José Antonio	1773	1791	De la Torre	Hermoso de Mendoza	Amal	Caracas (San Pablo)	Legítimo	Bachiller en Artes	1794	

VII. Referencias Bibliográficas

- AHUCV. Libro n° 1 de Certificados de Partidas de Bautismo. 1752-1799- Letras A-D.
- AHUCV. Libro n° 2 de Certificados de Partidas de Bautismo. 1752-1799- Letras D-H.
- AHUCV. Libro n° 3 de Certificados de Partidas de Bautismo. 1752-1799- Letras I-P.
- AHUCV. Libro n° 4 de Certificados de Partidas de Bautismo. 1752-1799- Letras P-Z.
- AHUCV. Libro n° 1 de Partidas de Bautismo. Legitimidad de Sangre, Buena Vida y Costumbres. Vestir hábitos. Asuntos de Becas, etc. 1800-1859. Letra A.
- AHUCV. Libro n° 2 de Partidas de Bautismo. Legitimidad de Sangre, Buena Vida y Costumbres. Vestir hábitos. Asuntos de Becas, etc. 1800-1859. Letra B.
- AHUCV. Libro n° 3 de Partidas de Bautismo. Legitimidad de Sangre, Buena Vida y Costumbres. Vestir hábitos. Asuntos de Becas, etc. 1800-1859. Letras C-D.
- AHUCV. Libro n° 4 de Partidas de Bautismo. Legitimidad de Sangre, Buena Vida y Costumbres. Vestir hábitos. Asuntos de Becas, etc. 1800-1859. Letras N-P.
- AHUCV. Libro n° 5 de Partidas de Bautismo. Legitimidad de Sangre, Buena Vida y Costumbres. Vestir hábitos. Asuntos de Becas, etc. 1800-1859. Letras I-M.
- AHUCV. Libro n° 6 de Partidas de Bautismo. Legitimidad de Sangre, Buena Vida y Costumbres. Vestir hábitos. Asuntos de Becas, etc. 1800-1859. Letras P-R.
- AHUCV. Libro n° 7 de Partidas de Bautismo. Legitimidad de Sangre, Buena Vida y Costumbres. Vestir hábitos. Asuntos de Becas, etc. 1800-1859. Letras R-S
- AHUCV. Libro n° 8 de Partidas de Bautismo. Legitimidad de Sangre, Buena Vida y Costumbres. Vestir hábitos. Asuntos de Becas, etc. 1800-1859. Letras T-Z
- ARCILA FARÍAS, Eduardo. 1993. *El Real Consulado de Caracas (Segunda edición)*, Caracas: Boletín del Archivo Histórico de la Contraloría General de la República.
- DEPONS, Francisco. 1983. *Viaje a la Parte oriental de Tierra Firme en la América meridional. Homenaje al Libertador en el Bicentenario de su Nacimiento*. Caracas: Fundación de Promoción Cultural de Venezuela.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio. 1988. *Carlos III y la España de la Ilustración*. Madrid: Alianza Editorial.
- FERNÁNDEZ HERES, Rafael. 1995. *Pensamiento Educativo en Venezuela (Siglos XVI al XX)*, Tomo I. Caracas: Universidad Nacional Abierta.
- FUNDACIÓN POLAR. 1997. *Diccionario de Historia de Venezuela Tomo III. (Segunda edición)*. Caracas: Fundación Polar.
- LEAL, Ildefonso. 1963. *Historia de la Universidad de Caracas. 1721-1827*. Caracas: Ediciones de la Biblioteca de la UCV.
- , 1996. *Egresados de la Universidad Central de Venezuela 1725-1995. Tomo I 1725-1957*. Caracas: UCV.
- MOLINA PEÑALOZA, Lenin. 1993. *Miguel José Sanz. La realidad entre el mito y la leyenda*. Caracas: Academia nacional de la Historia. Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela.
- MORALES PINO, Luz Ainai. 2008. *Juan Germán Roscio: la subversión de la palabra*. Caracas: UCAB.
- PARRA MÁRQUEZ, Héctor, 1952. *Historia del Colegio de Abogados de Caracas*. Caracas: Imprenta Nacional.
- SORIANO DE GARCÍA PELAYO, Graciela. 2005. *Sobre la autonomía universitaria*. Caracas: UCV.
- TUNERMANN BERNHEIM, Carlos. 2000. *Universidad y sociedad. Balance histórico y perspectivas desde Latinoamérica*. Caracas: UCV-Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.
- UGALDE, Luis. 2007. *El pensamiento teológico-político de Juan Germán Roscio*. Caracas: UCAB- bid & co editor.